



REGISTRO

FASE II. BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y POSTERIOR CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO (Orden 64/2021, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo)

Apellidos y nombre		
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Teléfonos de contacto:
Dirección:		
Municipio:	Señalar ocupaciones por orden de prioridad:	CARTA DE PRESENTACION Oficina de empleo A cumplimentar por la Administración

Ante la Comisión de Selección comparezco y **EXPONGO**:

Que, conozco las bases de la Convocatoria, aceptando el procedimiento, requisitos y prioridad, estando interesado/a en la convocatoria para la contratación de personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario de Empleo y cumpliendo los requisitos, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que tengo discapacidad reconocida con el siguiente porcentaje: (señalar con una X)

_____ Igual al 33 %
_____ Del 34 % en adelante

Declaración responsable de ingresos de la unidad familiar:

	Apellidos y nombre	DNI/NIE	EDAD	Tipo e importe del ingreso mensual (*)	Situación laboral (**)
Solicitante					
Cónyuge/pareja					
Hijo/a					
Hijo/a					
Hijo/a					
Otro					

Que soy mujer víctima de violencia de género y dispongo de sentencia condenatoria o resolución judicial o medidas cautelares y orden de protección o informe del Ministerio Fiscal en vigor.

Que la persona interesada autoriza al Ayuntamiento de Gálvez y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a verificar los datos necesarios ante cualquier Administración oportuna para llevar a cabo la comprobación del baremo.

Por todo lo expuesto, SOLICITO sea admitido el presente escrito para participar en el proceso selectivo.

Gálvez, a ____ de febrero 2022	El Fondo Social Europeo cofinancia esta orden, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla la Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la mismo; Prioridad de Inversión 8.1. "Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas las desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.
Firma de el/la solicitante	

*El/la solicitante autoriza la exposición de sus datos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gálvez y en todos los medios electrónicos propiedad de éste.

(*) En este apartado se indicará el concepto y la cuantía por el que, en su caso, cada uno de los miembros de la unidad familiar perciba ingresos económicos en el mes natural anterior al de la presentación de la oferta de empleo: trabajo, prestación por desempleo, subsidio por desempleo, renta activa de inserción "RAI", ayuda económica de acompañamiento del programa de recualificación profesional de personas que hayan agotado su prestación por desempleo "PREPARA" pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc).

(**) En este apartado se indicará la situación laboral de cada miembro de la unidad familiar (en desempleo, ocupado). Deberá aportarse la documentación acreditativa de los ingresos o de la falta de los mismos que se declaren. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones.



REGISTRO

FASE II. BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y POSTERIOR CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO (Orden 64/2021, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo)

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

Fotocopias de toda la documentación, que deberá estar en castellano y en caso de no estar en castellano deberá estar traducida por un organismo oficial.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

	DNI o NIE solicitante
	Fotocopia IRPF 2020 o datos fiscales del ejercicio
	Certificado de periodos de inscripción en cualquier oficina de empleo de Castilla la Mancha
	Libro de Familia o Certificado de Acogida de Menores, si se alegan responsabilidades familiares
	Sentencia de separación o divorcio
	Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva en el/la solicitante
	Resolución emitida por la autoridad competente de la subvención concedida por haber sido el/la solicitante cuidador de una persona dependiente.
	Certificado de reconocimiento de discapacidad de el/la solicitante y de los miembros de la unidad familiar, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
	Informe/certificado acreditativo de la situación de Víctima de Violencia de Género según art. 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de noviembre
	Justificante de los ingresos de la unidad familiar: nómina de 8 meses naturales anteriores a la fecha de registro de la oferta, de los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando. Justificantes que acrediten el ingreso o reconocimiento de prestación contributiva por desempleo, ayudas extraordinarias (PREPARA, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso de los miembros de la unidad familiar, y todo ello de tres meses naturales anteriores a la fecha de registro de la oferta.
	Los empadronados fuera de Gálvez, deberán aportar Certificado de Empadronamiento Colectivo.
	En el supuesto de que el candidato haya perdido su anterior empleo por la crisis de COVID-19, justificante de dicha circunstancia
	Titulación exigida según puesto de trabajo.